



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CLUB SHIBA INU EN ESPAÑA

En la ciudad de Madrid siendo las 17:30 horas del día 21 de Mayo de 2.016, no habiéndose alcanzado el quórum necesario en primera convocatoria, se en segunda convocatoria los socios, presentes o representados, que posteriormente se relacionan, con el fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria del Club Shiba Inu en España, para la que habían sido debidamente citados mediante convocatoria del Sr. Presidente, según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos del Club Shiba Inu en España.

Los asistentes presentes o representados, suman un total de **doce socios**. Los socios presentes o representados, son los siguientes:

SOCIO	Nº SOCIO	REPRESENTACION
D. Luis Pey Salgado (*)	1	
D. Antonio Álvarez de Villena	2	
D ^a . Dolores Salas Criado	4	D. Luis Pey Salgado
D. Diego Alarcón Ruiz (**)	7	
D ^a . Yolanda Ruiz Corvillo	9	
D ^a . Laura Gaona García	10	D. Diego Alarcón Ruiz
D. José María Echevarri Monzo	11	
D ^a . Nuria Hilario Sánchez	13	
D. Antonio Alfonso Domínguez Charfolet	21	
D. Gonzalo Casero Maese	22	
D. Sascha Pey Salas	26	D. Luis Pey Salgado
D ^a . Irina Pey Salas	30	D. Luis Pey Salgado

(*) Presidente: D. Luis Pey Salgado.

(**) Secretario: D. Diego Alarcón Ruiz.

Se informa a todos los presentes, a los efectos previstos en el artículo 25.c de los Estatutos del Club Shiba Inu en España, aquellos socios que no se encuentren al corriente de pago de las cuotas vencidas al inicio de la Asamblea, se les advierte que no podrán participar en la misma, ni tendrán derecho a voto, siendo estos socios los siguientes:

- No hay socios con cuotas sociales pendientes de pago al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobando que existe el quórum requerido, se pasaron a tratar los puntos incluidos en el orden del día, siendo el siguiente:

1. Presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2.015.

Se da lectura por parte del Secretario al balance detallado de ingresos y gastos del ejercicio finalizado a fecha 31/12/2.015, así como a la justificación de sus apuntes para su aprobación por la Junta, siendo el balance resumido el siguiente:

Saldo inicial al 12 de Febrero de 2.015 - €

INGRESOS

Cuota anual socios 517,50 €
Total ingresos 517,50 €

GASTOS

Dominios web 23,34 €
Publicidad y merchandising 222,00 €
Correo y mensajería 78,99 €



Tasas e impuestos	56,12 €
Total gastos	380,45 €
SALDO (Saldo Inicial + Ingresos - Gastos)	137,05 €

Se aprueban por unanimidad las cuentas presentadas y correspondientes al cierre del ejercicio 2.015.

2. Cuotas ordinarias para el ejercicio 2.016/2.017.

Se propone y acuerda por unanimidad, mantener las mismas cuotas sociales del ejercicio anterior.

3. Ratificación de acuerdo para el pago de cuotas ordinarias prorrateadas.

Se informa por parte del Sr. Presidente, que se acordó de manera provisional por parte de la Junta Directiva, prorratear el importe de las cuotas anuales de socios, para que se abone en el caso de nuevas altas el importe proporcional del ejercicio que quede por cumplir, por lo que en este momento se informa y propone la ratificación por parte de la asamblea de dicho acuerdo. Todos los asistentes se muestran favorables a esta decisión, aprobando la misma y ratificando el acuerdo de la Directiva.

propone con el objetivo de incrementar satisfactoriamente el número de asociados al CSIE, además de las cuotas ya existentes y propuestas por el Sr. Presidente, la opción voluntaria de que aquellos criadores que lo deseen, de que estos puedan asociar a sus nuevos clientes con una reducción de la cuota del 50%, cantidad la cual sería abonada por el criador.

Todos los asistentes se muestran favorables aprobando por unanimidad y ratificando las cuotas adoptadas por el Sr. Presidente, así como la propuesta realizada por el Sr. D. José María Echevarri Monzo.

4. Renovación de acuerdo de aportación de socios por criadores al 50% del coste.

Se aprueba por unanimidad y con carácter indefinido el acuerdo adoptado en la asamblea de fecha 03/10/15, donde se propuso con el objetivo de incrementar satisfactoriamente el número de asociados al CSIE, la opción voluntaria de que aquellos criadores que lo deseen, de que estos puedan asociar a sus nuevos clientes con una reducción de la cuota del 50%, cantidad la cual sería abonada por el criador.

5. Presentación de memoria de actuaciones del ejercicio 2.015 e informe del Comité Ético sobre cría.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23.5 del Reglamento de Régimen Interior del Club Shiba Inu en España se detallan por parte del Secretario, la memoria de comprensiva de las principales actuaciones destacables realizadas por el CSIE durante el año 2.015, las cuales se relacionan a continuación por orden cronológico:

- Con fecha 12 de Febrero, en la ciudad de Barcelona se celebra asamblea constitutiva CSIE.
- Con fecha 3 de Junio, se registra el dominio en internet: clubshibainu.es.
- Con fecha 15 de Junio, se autoriza la constitución del CSIE por parte del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior, con inscripción en su libro 1, sección 1ª y número de registro 607.885.
- Con fecha 22 de Junio, se remite circular informativa a todos los criadores del territorio nacional, para dar a conocer la existencia del CSIE e invitándoles a formar parte del mismo.
- Con fecha 29 de Junio, se realiza alta censal y emisión de CIF definitivo por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Con fecha 29 de Junio, se solicita alta ante la Agencia Estatal de Protección de Datos de los ficheros de seguridad, con inscripción de los mismos definitivamente con fecha 12 de Noviembre.
- Con fecha 1 de Julio, se notifica a la Real Sociedad Canina de España (RSCE en adelante) la constitución y legalización del CSIE. Se recibe respuesta con fecha 16 de Septiembre por parte del Sr. Secretario de la RSCE, D. Mariano Goñi Sánchez, acusando recepción del comunicado emitido, e invitando a Club a formar parte del Programa Club Amigo de la RSCE.
- Con fecha 10 de Julio, se publica definitivamente la página web oficial del CSIE y con posterioridad otras en redes sociales tales como Facebook, Instagram, etc...
- Con fecha 1 de Agosto se pone en marcha el Programa Shiba Rescue (PRS en adelante) con el acuerdo de destinar el 10% de las cuotas anuales de socios al PRS, cantidad la cual al cierre del ejercicio asciende a la cantidad de cincuenta y un euros con setenta y cinco céntimos de euro.
- Con fecha 19 de Septiembre, se llega al acuerdo con la firma Gosbi, de que sea el patrocinador oficial del CSIE, además de otros acuerdos con partners tales como el portal farmaciaveterinaria.es, Centre Cani Parc Central, etc...
- Con fecha 3 de Octubre se celebran dos asambleas de carácter ordinario y extraordinario, donde cabe destacar sobre los puntos a tratar la aprobación de la nueva Junta Directiva para los próximos cuatro años, aprobación de códigos éticos y reglamento de régimen interior, y modificaciones estatutarias, entre otros.
- Con fecha 17 de Diciembre, se publica el número 1, del boletín informativo del CSIE.



- Se cierra el año con un total de 28 socios.
- Se cierra el ejercicio por parte del Comité Ético, sin que se haya abierto ningún expediente sancionador para su estudio y valoración.

6. Registro de marca.

Se aprueba por unanimidad, que se proceda al registro de marca del Club.

7. Modificación de código ético de criadores para indicar obligatoriedad de inscribir camadas en LOE.

Tras comentar el punto indicado, se aprueba por unanimidad la modificación del código ético de criadores, para que se tengan que inscribir las camadas en un libro de orígenes oficial como puede ser LOE y/o NIPPO.

8. Modificación de código ético de criadores para valorar en Asamblea, si procede, la obligatoriedad de la realización de algunas pruebas médicas a reproductores.

La propuesta es descartada por unanimidad.

9. Creación de base estadística del CSIE.

Se propone la creación de un registro estadístico sobre los shibas que tenemos en España, para principalmente en un plazo de tiempo medio de tres a cinco años, poder empezar a trabajar sobre unas estadísticas reales y saber de primera mano los problemas salud que afectan a esta raza, con el fin de detectar qué líneas de cría puedan estar afectadas y trabajar en pro de la selección y mejora de la raza; Asimismo, se comenta de ampliarlo para disponer de otra información como puede ser títulos de campeonatos, procedencia NIPPO u otros que en un futuro se pudieran considerar de interés; Asimismo, se acuerda que para dar de alta un ejemplar en dicho registro será obligatorio que el mismo esté inscrito en un libro de orígenes, siendo toda la información facilitada por parte de los propietarios, privada, pero con la idea futura de hacer públicas las estadísticas en lo que a incidencia sobre la base de datos se refiere en caso de que sea de interés. Se acuerda denominar a dicho registro "LOSIE" que sería la abreviatura de "Libro de Orígenes del Shiba Inu en España", así como notificar a la RSCE sobre el mismo. La propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes y representados, quedando dicha aprobación supeditada al visto bueno por parte de la RSCE.

10. Calendario de actividades para el ejercicio.

No se acuerda nada al respecto, dejando el punto abierto para que trabaje en él la comisión de actividades del CSIE.

Se ruega por parte de los asistentes se estudien las siguientes propuestas para su valoración y ejecución si procede:

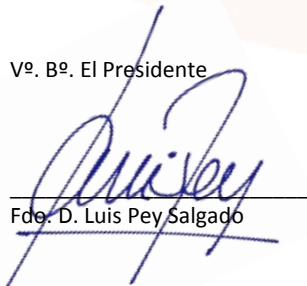
- Elaboración de un boletín informativo.
- Realización de eventos para propietarios tales como charlas divulgativas, encuentros, muestras y/o concursos de agility, caza conejo de papel, Y/o cualquier otro tipo de actividad lúdica.
- Registro de marca del CSIE.

11. Ruegos y preguntas.


No hay ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **18:12 horas** del día al principio señalado, cerrándose la presente acta con la firma y visto bueno del Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, D. Diego Alarcón Ruiz, actuando en calidad de Secretario, doy fe.

Vº. Bº. El Presidente


Fdo. D. Luis Pey Salgado

El Secretario


Fdo. D. Diego Alarcón Ruiz.

En cumplimiento de los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los socios autorizan al Club Shiba Inu en España a crear un fichero de datos de carácter personal a los fines de administrar la asociación. Los socios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo el pertinente escrito al Presidente del Club Shiba Inu en España.